ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

Facatativá, 18 de febrero de 2026

ADF2026ER001803
ADF2026EE002211

Señores
SEÑALVIAS SAS
senalvias@gmail.com
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta Oficio Solicitud Permiso Para La Ejecución De Actividades e Inicio De Obra- Contrato No. 218-2025.

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada por ustedes, mediante la cual requieren autorización para la ejecución de actividades relacionadas con la obra de la señal turística ubicada en el Parque Arqueológico de Facatativá, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud y verificada dentro de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo básico y fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio, esta Dirección autoriza la ejecución de las actividades descritas, las cuales deberán desarrollarse cumpliendo estrictamente con las normas de seguridad, conservación del patrimonio cultural y protección ambiental vigentes.

Es importante señalar que:

- Se requiere con antelación los nombres de las personas que realizarán dicha actividad.
- Las actividades deberán realizarse en los horarios establecidos por la administración del parque, evitando afectar la prestación del servicio al público.
- El personal encargado deberá portar los elementos de protección personal (EPP) y cumplir con los protocolos de seguridad industrial.
- Se deberán adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación a los bienes patrimoniales, zonas verdes y senderos.
- Finalizadas las labores, el área intervenida deberá entregarse en óptimas condiciones de orden y limpieza.
- La presente autorización no exime del cumplimiento de los permisos adicionales que sean requeridos por las autoridades competentes.

Atentamente,



ANDRES FELIPE OCHOA MARIN

DIRECTOR
DIRECCION DE TURISMO

Proyectó: ANDRES FELIPE OCHOA MARIN
Revisó: ANDRES FELIPE OCHOA MARIN

Anexos: